



**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria Judicial II *Ad Hoc* en funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA. JOSEFINA ALBA PITY ARTOLA**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **URIEL ANTONIO SILVERA**, se ha señalado el día **SIETE (07) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISIETE (2027)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

➤ **(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4510, FOLIO REAL N.º 30305464** ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO UBICADO EN LOTE 6-B, CORREGIMIENTO SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ SUPERFICIE DE 343 m² 50 dm². **MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2) SE MIDE UNA DISTANCIA DE NUEVE (9) METROS CON OCHENTA Y SEIS (86) CENTÍMETROS, CON RUMBO SURESTE DE VEINTISÉIS (26) GRADOS, CINCUENTA Y CUATRO (54) MINUTOS, CUARENTA Y TRES (43) SEGUNDOS Y COLINDA CON CARRETERA PRIMERA; DEL PUNTO DOS (2) AL PUNTO TRES (3) SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y CUATRO (34) METROS CON CINCUENTA Y SIETE (57) CENTÍMETROS, CON RUMBO SUROESTE DE SESENTA Y TRES (63) GRADOS, CERO TRES (03) MINUTOS, CUARENTA Y OCHO (48) SEGUNDOS Y COLINDA CON LOTE SEIS A (6 A) DEL RESTO LIBRE DE LA FINCA NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (370139), DOCUMENTO DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE (2099517), PROPIEDAD DE URBANIZACIÓN SANTA MONICA, S.A.; DEL PUNTO TRES (3) AL PUNTO CUATRO (4) SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCO (5) METROS CON DIECINUEVE (19) CENTÍMETROS, CON RUMBO NOROESTE DE TREINTA (30) GRADOS, TREINTA Y TRES (33) MINUTOS, TREINTA Y NUEVE (39) SEGUNDOS Y COLINDA CON LA FINCA NÚMERO CUARENTA MIL CUARENTA Y UNO (40041), ROLLO VEINTITRÉS MIL TREINTA Y UNO (23031), DOCUMENTO SIETE (7), PROPIEDAD DE RESIDENCIAL VISTA VERDE; DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO CINCO (5) SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUATRO (4) METROS CON SESENTA Y SIETE (67) CENTÍMETROS, CON RUMBO DE NOROESTE, DE TREINTA (30) GRADOS, CERO SEIS (06) MINUTOS, DIECIOCHO (18) SEGUNDOS Y COLINDA CON LA FINCA NÚMERO CUARENTA MIL CUARENTA Y UNO (40041), ROLLO VEINTITRÉS MIL TREINTA Y UNO (23031), DOCUMENTO SIETE (7), PROPIEDAD DE RESIDENCIAL VISTA VERDE; DEL PUNTO CINCO (5) AL PUNTO UNO (1), PARA CERRAR EL POLÍGONO SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y CINCO (35) METROS CON DIECISÉIS (16) CENTÍMETROS, CON RUMBO NORESTE, DE SESENTA Y TRES (63) GRADOS, CERO UNO (01) MINUTOS, CINCUENTA Y CUATRO (54) SEGUNDOS Y COLINDA CON EL LOTE CINCO A (5 A) DEL RESTO LIBRE DE LA FINCA NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (370139), DOCUMENTO DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE (2099517), PROPIEDAD DE URBANIZACIÓN SANTA MONICA, S.A. **TITULAR(ES) REGISTRAL(ES):** URIEL ANTONIO SILVERA (CÉDULA 4-712-1874) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. **GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES:** CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A (RUC 16183) DEUDOR URIEL ANTONIO SILVERA. CON NÚMERO

498s2610227b185

DE IDENTIFICACIÓN: 4-712-1874 INSCRITO EN EL ASIENTO 5 EL 06/JUN/2019,
EN LA ENTRADA 214085/2019.

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON 85/100 (B/79,447.85)**, que es el valor decretado en el libramiento de pago, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 25% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

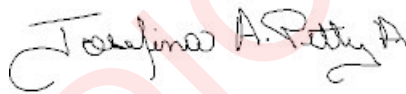
En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate en las mismas horas señaladas, y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

Negocio No.1259872026

/G.A



JOSEFINA ALBA PITY
SECRETARIO (A) JUDICIAL
22-10-2026 04:08:26 PM
498s2610227b185

498s2610227b185